

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 2320,
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 14 de Agosto de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3287 de fecha 14.08.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Daniel Enrique Gómez Miranda, C. de Identidad N° 19.853.510-9, domiciliado en calle San Lorenzo 1691, Población San Agustín, Comuna de Requínoa. Solicita aporte de \$ 37.070 para financiar examen Endoscopia Digestiva Alta. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 37.070 al Sr. Daniel Enriquer Gómez Miranda, C. de Identidad N° 19.853.510-9, domiciliado en calle San Lorenzo 1691, Población San Agustín, comuna de Requínoa, para realizarse examen, Endoscopia Digestiva Alta.

GIRESE un monto total de \$ 37.070 a nombre de Fondo Nacional de Salud, Rut 61.603.000-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE